



S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000657

17315

Quito, 06 de Abril 2013

NUMERO DE OFICIO:

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.**, y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

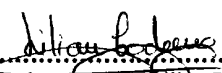
Yo, Armijos Gavidia Fanny Lili, con número de cedula 170338866-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 05 de Abril del presente año, se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha 05 de Abril de 2013, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señora Codena Vargas Lilian Patricia con número de cédula 171082445-7, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del Señor Pillalaza Pillalaza Jimmy Ernesto, con número de cedula 171651972-1, nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 971a la 980, con título N° 13. Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

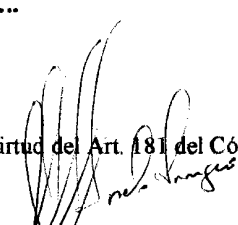
Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.


Sr. Codena Vargas Lilian Patricia
C.I 171082445-7
CEDENTE


Sr. Pillalaza Pillalaza Jimmy Ernesto
C.I 171651972-1
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.


Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito
C.I. 170988331-6
CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sra. Armijos Gavidia Fanny Lili
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.

transferencia registrada.

17-04-13

ESCANEAR

 Superintendencia de
Compañías
11 Abr. 2013

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Tababela, 05 de Abril de 2013

SEÑORA:

Armijos Gavidia Fanny Lili

GERENTE GENERAL

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO
AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.**

Presente.-

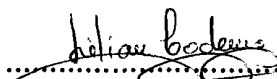
Señora Gerente General:

Con fecha 05 de Abril del 2013, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Pillalaza Pillalaza Jimmy Ernesto con número de cédula 171651972-1 de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una; que van desde la 971 a la 980, con título N° 13 Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

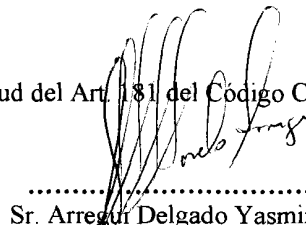
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sra. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.


.....
Sra. Codena Vargas Lilian Patricia
C.I. 171082445-7

CEDENTE


.....
Sr. Pillalaza Pillalaza Jimmy Ernesto
C.I. 1716519721
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-


.....
Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito
C.I. 170988331-6
CONYUGE